

sofos, que, sin embargo, reconocieron la necesidad de este conato (1), es de todo punto absurda. Este conato no significa otra cosa sino la nativa propension de las potencias á realizar sus actos respectivos; ó si queremos decirlo con mayor propiedad, el conato no es sino la tendencia de toda potencia en orden á la actuacion de sus operaciones privativas; y como la tendencia en sí no es acto, pues cabalmente no se puede decir que hay tendencia sino allí donde el acto respectivo no existe todavía; luego no puede decirse que el conato es un acto incompleto. Y no se nos replique que la tendencia es un acto en vías de realizarse, un acto que comienza á ser, y que por eso el conato, que se identifica con la tendencia, es un acto incompleto: no se nos replique esto, porque semejante lenguaje figurado carece de sentido. El acto es simple de suyo: ó es ó no es: cuando es, cabe que sea más ó menos perfecto; pero su mayor ó menor perfeccion nada tiene que ver con la razon de su existencia, sino que depende únicamente del modo más ó menos perfecto con que se termina en su objeto propio.

20. Explicada ya la índole de este conato que reside en todas las potencias del alma, expongamos ahora sus efectos principales, á saber: 1.º La potencia no se inclina, en virtud del conato, á emitir tal ó cual acto singular que haya de terminarse en tal ó cual singular objeto, sino á la especie universal de actos que sean propios de la potencia respectiva. Por ejemplo, el conato residente en la potencia viviva no la inclina á ver tal ó cual determinado color de un objeto, sino todos los objetos que tienen color. La razon de esto es, que el conato mueve las potencias á los actos privativos de cada una para que puedan realizar el fin de su naturaleza propia. Y es así que fin propio de cada potencia no es tal ó cual objeto singular, sino la totalidad de aquellos en quienes se muestra la razon, ó séase modo de ser conforme al cual aprende cada potencia su objeto propio; luego el conato no mueve la potencia á singulares actos que se refieran á singulares objetos, sino á los actos específicos que se refieran al objeto *específico y formal*. 2.º La perfeccion de cada acto del alma crece en razon directa de la intensidad del conato puesto en él por la potencia en quien tiene su principio; pues siendo el acto un efecto de la potencia movida por el conato respectivo, claro está que tanto más perfecto será un acto cuanto más intenso fuere el conato en cuya virtud se

(1) Además de los filósofos cristianos antes citados, véase, por lo que hace á los Estóicos, á CICERON (*Acad.*, lib. II, c. XII), y por lo que hace á los mismos Epicúreos, á SEXTO EMPÍRICO, *Adv. Meth.*, lib. VII, lect. 258.

actúa la potencia (1). Y sucede en esto, que cuanto mayor es el conato en una potencia, y cuanto mayor es por consiguiente la perfeccion del acto resultante, otro tanto decrece en las demás potencias, y de aquí que la mayor duracion del conato en algunas potencias disminuye y debilita de suyo el ejercicio de todas las demás. Este es un hecho psicológico demostrado por la experiencia, la cual nos da en efecto testimonio de que todo el que, por ejemplo, ejercita mucho y muy intensamente las facultades meditativas, rara vez tiene expedito el uso de las memorativas, y que del propio modo, quien ejercita mucho la fantasía, suele no usar rectamente de las facultades intelectuales. Santo Tomás, dando, en pos de San Agustin (2), la razon de este hecho, dice que el conato que se despliega en las diversas potencias del alma, y que las mueve á sus actos propios, no es sino una participacion de aquella actividad radical que posee el alma; y como el alma, de quien se deriva esta actividad á las diversas potencias, es una é indivisa, de aquí que cuantas veces concentra más intensamente su actividad en una potencia, no puede menos de sustraerla de las demás en cierto grado, debilitándolas á todas en el hecho mismo de perfeccionar y corroborar aquella en quien ha puesto su actividad intensamente (3).

ARTICULO VI.

Clasificacion de las potencias del alma.

21. Múltiples y diversas como son todas las potencias del alma, pueden, sin embargo, reducirse á dos clases, á saber: *activas y pasivas*. Llámase activas las que obran en virtud de la accion de un objeto externo, y pasivas las que obran sin accion real ni próxima de objeto externo alguno. Para comprender bien esta distincion, forzoso es tener en cuenta que todo acto ha de proceder siempre de la potencia respectiva, como de su inmediata causa y principio. Y es así que una causa no puede menos de concurrir activamente á la produccion de su efecto; luego todo acto es siempre un efecto á cuya produccion debe concurrir la potencia respectiva con su actividad propia (4). Al

(1) Cons. SCOTO, *Quodl.*, xv, n. 8.

(2) *De Trinit.*, lib. x, c. IV-VI.

(3) *Qq. Dispp.*, *De Ver.*, q. XIII, a. 3.

(4) Por eso SANTO TOMÁS asentó la siguiente sentencia: «*Cujuslibet potentia, tam activæ quam passivæ, est operatio quedam*».—*Qq. Dispp.*, *De Ver.*, q. XVI, a. 1, ad 13.

pensar en esto Laromiguiere, infirió que todas las potencias del alma eran exclusivamente activas; hé aquí su raciocinio: «Pasivo es, decía, todo lo que recibe; activo, lo que da; es así que ninguna potencia recibe en sí el acto, pues ántes bien es causa de él; luego ninguna potencia puede decirse pasiva (1)».

22. Pero bien mirado el punto, vése fácilmente que la distincion de las potencias en activas y pasivas tiene fundamento real. Ciertamente que toda potencia es principio de su acto, y por consiguiente en todo cuanto ella produce debe ser activa; pero no es menos cierto que el alma produce algunos actos sin ser determinada por causa alguna externa, y otros mediante causa externa que la determina. Pues bien, á los actos que provienen únicamente de la actividad del alma sin prévia determinacion de causa alguna externa, llámaseles *activos*, y *activas* también á las potencias principio de esos actos; y á los que, viniendo también del alma, suponen, sin embargo, la mediacion de una causa externa que la impulse á obrar, llámaseles *pasivos*, y *pasivas* á las potencias que son principio de ellos (2). Esta clasificacion es rigurosamente lógica, porque está hecha con arreglo á los principios primarios. Y en efecto, como quiera que toda potencia dice relacion á su acto respectivo, la primitiva division de las potencias nace del diverso modo en que cada cual de ellas produce ese su acto. Pues bien, dos son esos modos: uno cuando la potencia obra por virtud exclusivamente de su actividad, es decir, sin determinacion externa alguna, y otro cuando obra determinada y excitada por alguna causa externa: en el primer caso, la potencia llámase *activa*; en el segundo, *pasiva*. Luego la distincion de las potencias en activas y pasivas es irrefragable. Los sentidos, por ejemplo, son potencias pasivas en cuanto no obran sino mediante accion prévia de los cuerpos que los afectan; y la voluntad, por el contrario, es potencia activa en cuanto exclusivamente con su actividad puede, por ejemplo, mandar á los órganos corpóreos que se muevan; bien que en el ejercicio de sus actos dependa de la interna aprension del entendimiento. Por aquí se ve cuán absurda es, por una parte, la opinion de Wolff (3) y de Ga-

(1) *Leçons de phil.*, lect. IV, t. I, p. 100, París, 1833.

(2) Cons. SANTO TOMÁS, I, q. LXVIII, a. 1.º; *Qq. Dispp.*, q. un., *De Anima*, a. 13.º, y *Opusc.* 48, *Super Boetium de Trinitate*.—Esta distincion de las potencias en activas y pasivas adoptóla LEIBNITZ al pié de la letra con el buen acuerdo que solía. *Nouv. Essais sur l'entend. humain*, lib. II, c. XXI, § 1.

(3) *Ontolog.*, § 715 y sig.

lluppi (1), que fundan la distincion de esas potencias en que en las activas, dicen ellos, obra el alma, y en las pasivas no; y por otra parte, cuán falsa es la opinion de Rosmini al admitir en el alma, además de esas dos clases de potencias, otra que él llama *receptivas* (2).

23. A esta clasificacion de potencias en activas y pasivas puede reducirse aquella otra que hacen muchos autores en *aprensivas* y *expansivas*, diciendo que las primeras son aquellas por cuyo medio conocemos los objetos, y las segundas aquellas por cuyo medio tendemos á apropiárnoslos; que en virtud de las primeras, el alma es movida á obrar por la accion de los objetos que la vienen de fuera, y por consiguiente que su operacion comienza externamente y se termina interiormente; mientras que en virtud de las segundas la operacion comienza en lo interior del alma y se termina en el objeto exterior. Pero este es un juego de palabras; pues si en virtud de las potencias *aprensivas* el alma obra excitada por objetos exteriores, y en virtud de las *expansivas* obra por movimiento interno para apropiarse despues el objeto conocido, tanto monta decir que las primeras son potencias *pasivas* y las segundas *activas*: los nombres serán

(1) *Lezz. etc.*, lez. xcvi, p. 380, ed. cit.

(2) Segun Rosmini, el entendimiento y la razon no son potencias *activas* ni *pasivas*: no *activas*, porque el entendimiento no puede entender sin ser determinado por la luz ideal del *ente posible*, luz que es extrínseca al mismo entendimiento; y no *pasivas* tampoco, sin embargo, porque «no siendo, dice, real sino ideal el *ente posible*, entre éste y el entendimiento extrínsecamente determinado por él, no existe propiamente relacion de accion y pasion, sino meramente de presencia y de intuicion». (*Psicolog.*, part. II, lib. II, c. III.) Pero esta distincion que Rosmini hace entre las facultades pasivas y receptivas, tengo para mí que es más sutil que verdadera; pues las potencias del alma se distinguen, como ya lo hemos dicho, por el diverso modo en que cada cual es principio de los actos del alma misma; y siendo esto así, tenemos que, ó la facultad realiza su operacion propia con su actividad única y exclusivamente, ó la realiza por la mediacion de alguna cosa externa que se comunica á la facultad y la pone en movimiento. En esto solo se distinguen las potencias del alma, y no hay ningun otro medio de distinguir las. De que el *ente ideal*, extrínseco al alma, como ciertamente lo es por ser objetivo, haya de comunicarse en algun modo al entendimiento para que éste pueda entender, no se deduce otra cosa sino que el entendimiento, al ejercer su acto intuitivo, no lo hace exclusivamente por virtud propia, sino determinado por algo que recibe de fuera de sí mismo seáse cual fuere la índole de esta determinacion. Siempre resultará, que consistiendo la pasividad de una potencia en que su sola y exclusiva actividad no la basta para hacer su oficio propio, en este concepto cabalmente debe tenerse al entendimiento por potencia pasiva. No hay, pues, otra distincion de potencias sino en *activas* y *pasivas*.

distintos, pero la idea y la sustancia serán iguales. Esto sentado, diremos que correspondiendo á los sentidos, como potencias aprensivas que son del orden sensitivo, el instinto, y correspondiendo al entendimiento, como potencia aprensiva que es del orden intelectual, la voluntad, tenemos que tanto las potencias aprensivas, ó séase pasivas, como las expansivas, ó séase activas, se subdividen en *sensitivas* é *intelectivas*.

24. Aquí es muy de notar la diversa relacion que las facultades aprensivas y expansivas guardan con sus objetos correspondientes. Debiendo, segun las facultades *aprensivas*, comunicarse el objeto al sugeto que conoce, es natural que el primero tome algo de la condicion del segundo en el acto de comunicársele; por ejemplo, cuando el sentido aprende la piedra, tiene ésta que hallarse en él de algun modo, pues de lo contrario no podría conocerla; pero la piedra no se halla en el sentido como ella es en su realidad física, sino que existe segun su forma y de un modo tan completamente inmaterial como el sentido que la recibe; mientras que en su realidad física existe de un modo completamente material (1). Aquí se ve cómo, por medio de las facultades aprensivas, el objeto, en cuanto es tal, recibe del sugeto conociente una nueva perfeccion, en virtud de la abstraccion misma con que el sugeto labra, digámoslo así, el conocimiento del objeto. Trátase, por ejemplo, de conocer un círculo: esta figura, en el orden real, existe siempre en una materia determinada, sea hierro, oro, madera ó cualquiera otra; pero en el concepto que el matemático forma de la propia figura, queda ésta segregada de la materia en que se determina para ser contemplada en sí misma. ¿Veis aquí la gran perfeccion que esta figura ha obtenido por medio de la abstraccion que el entendimiento ha labrado en ella? En el orden concreto existía determinada, circunscrita en un elemento mudable y material; mientras que en el orden ideal tiene una existencia universal, no circunscrita; inmutable, no solo por la inmutabilidad de los caracteres de que la ha revestido el entendimiento, sino por la del entendimiento mismo, en quien la noción de aquella figura tiene asiento inmutable.

Pero del propio modo que el objeto recibe de las facultades aprensivas, ó séase del sugeto conociente, esta perfeccion, así tambien participa de la imperfeccion del mismo sugeto, no ya porque éste pueda mudar la condicion natural del objeto de su conocimiento, pues no

(1) SANTO TOMÁS, I, q. LXXXIV, a. 1.

siendo creadora la mente humana, imposible le es cambiar la natural condicion de las cosas (1), sino porque, como quiera que el objeto expresa el sér, no solo en calidad de real é independiente de toda relacion con el sugeto que le conoce, sino además en cuanto es conocido, de aquí que siempre que se le conozca con imperfeccion, imperfecto resulta ser él mismo en calidad de objeto del conocimiento; pues su imperfeccion recae entonces cabalmente sobre la especial relacion en cuya virtud el sér se denomina *objeto*. Concluyamos, por tanto, que, atendida la relacion que media entre el sugeto y el objeto, éste recibe de aquél su perfeccion ó su imperfeccion. Así se comprende cómo el estudiar animales inmundos, y hasta vicios del corazon humano, sea cosa recomendable, en cuanto, lejos de que la deformidad intrínseca de estos objetos vicie el entendimiento, lo que sucede es que esos objetos mismos se ennoblecen con la perfeccion que el entendimiento adquiere estudiándolos.

Diversa de las facultades *aprensivas* es la relacion que guardan las *expansivas* con sus objetos propios; pues así como en las primeras, por el hecho de haber de comunicarse el objeto al sugeto, es menester que se informe de la condicion de éste; en las segundas, por el contrario, habiendo de tender el sugeto á hacer suyo, á transmutar, digámoslo así, en sí mismo y de la manera que esto es posible, el sér del objeto, no dan ellas al objeto perfeccion alguna, sino que la reciben. Por eso llámase *justa* y se enaltece la voluntad que tiende al orden y á la justicia, y dicese *injusta* y se degrada la que tiende á lo contrario (2).

(1) CONS. SANTO TOMÁS, *Qq. Dispp. de Ver.*, q. II, a. 5 ad 15.

(2) CONS. SANTO TOMÁS, I, 2.^o, q. LXXXVI.